

## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, 6 directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes....	Pesetas.. 5
PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS ) BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

**Importante.**

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio ha comunicado con fecha de ayer á la Presidencia del Consejo de Ministros el siguiente parte:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara me dice en parte de este día lo siguiente:

Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. que S. M. el REY (Q. D. G.) continúa en estado satisfactorio; que pudo hoy, sin alteración alguna, dar un paseo en coche por los alrededores de esta ciudad, por lo cual creemos innecesario dar ya parte especial acerca de su salud, y nos limitaremos desde mañana al ordinario.

S. M. la REINA y sus Augustas Hijas (Q. D. G.) también continúan sin novedad en su importante salud.»

De orden de S. M. la REINA lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Real Alcázar de Sevilla 29 de Octubre de 1892. El Jefe Superior de Palacio, el Duque de Medina-Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REAL DECRETO

Accediendo á lo solicitado por D. Maximino Pérez y Pérez, Magistrado de la Audiencia provincial de Huelva, y de conformidad con lo prevenido en el art. 238 de la ley Provisional sobre organización del Poder judicial;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponda.

Dado en Sevilla á veintiocho de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,  
**Fernando Cos-Gayón.**

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Yecla, dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 14 del actual el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expedien-

te relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Yecla, decretada en 30 de Agosto por el Gobernador de la provincia de Murcia.

De los antecedentes resulta:

Que á consecuencia de una denuncia que sobre la Administración municipal de Yecla dirigieron varios vecinos al Gobernador, éste, autorizado por V. E., envió un Delegado de su Autoridad para que girase una visita de inspección; en las actas que con este motivo se extendieron se hace constar entre otros extremos:

Que practicado un arqueo de fondos, resultó haber algunas cantidades en poder del Depositario, y otras representadas por algunos documentos, como son cartas de pago de consumos y un libramiento en suspenso, etc.:

Que examinada la distribución de fondos de los meses de Julio y Agosto y los correspondientes á ejercicios anteriores, se observaba que en los del mes de Julio aparecía consignada para pagos de obras públicas la cantidad de 625 pesetas, y se habían librado 1.312 pesetas 50 céntimos, resultando haberse pagado 687 pesetas más de las consignadas en distribución:

Que vistos varios libramientos del ejercicio de 1891 á 1892, aparecen firmadas las cuentas que á los mismos se acompañan por un individuo de la comisión del ramo, faltándoles á algunos el reintegro correspondiente, y si bien aparecen aprobadas por el Ayuntamiento, no se ha formado el oportuno expediente, ni se ha tomado acuerdo respecto á la ejecución de la obra, ni se han publicado las cuentas semanales en el *Boletín oficial* de la provincia:

Que los presupuestos municipales no están firmados por los tres individuos de la Comisión de Hacienda, pues les falta la autorización del Presidente:

Que en los libros de actas de la Junta municipal de 1890, en el de la Junta de Sanidad de 1891 y 1892 y en el de la de primera enseñanza de los mismos años, se advierten faltas de firmas:

Que en el expediente electoral para la renovación bienal del Ayuntamiento en 1891 no aparece debidamente justificada por los electos la calidad de elegibles, y se privó de elegir Inventores á algunos candidatos, negándoles este carácter, mientras que á otros en las mismas condiciones se les reconoció:

Que en el presente año no se ha formado expediente mandando proceder á la formación de las listas electorales:

Que las cantidades invertidas en obras públicas desde el ejercicio económico de 1886-87 á la fecha ascienden á más de 200.000 pesetas, y las que, á partir de dicho año, adeuda el Municipio por Consumos, contingente provincial é Instrucción pública importan más de 100.000, si bien de esta suma ha de descartarse una parte:

Que girada una visita al Pósito de labradores, resultó que no se llevan abiertos los libros de paneras y del arca en el corriente año económico:

Que en el de entradas de paneras del año de 1891-92 aparecen ingresadas 225 fanegas por varios deudores, pero no las creces pupilares, si bien en los asientos se expresa que lo han sido:

Que ni en este año ni en el anterior se han abierto libros de salida de paneras:

Que en el expresado año de 1890-91 se repartieron 1.715 fanegas de trigo, y si bien no existe ni se formó expediente, se prestaron obligaciones mancomunadas, el trigo existente en paneras no puede medirse, por estar reducido á polvo y parte inservible:

Que las 225 fanegas de trigo que aparecen ingresadas en el año 1891-92 no lo fueron en especie, sino que se ingresaron en metálico para pago de contingente provincial, instruyendo para su venta un expediente, que fué aprobado por la Superioridad, y que desde el año 1884 hasta la fecha no aparecen otros libros ni datos que los expresados:

Que de otra visita girada á la Administración de Consumos resultó que el Alcalde y algunos de los Tenientes de Alcalde y de los Concejales tienen hecho depósito, pero no aparece baja alguna por pago ni han pagado libre elaboración:

Que de un expediente de subasta de 1.300 cargas de esparto aparece haberse adjudicado en 3.600 pesetas al único postor, y abierta información acerca de este punto, declararon algunos testigos que al acto de la subasta habían concurrido hasta tres postores, que ofrecieron 4, 5 y 8.000 pesetas, habiéndose adjudicado en esta cantidad al que después aparece haberse quedado en el remate por 3.000 y pico de pesetas, hechos que son desmentidos por el Alcalde, el Síndico y otro declarante, suscitándose también controversia acerca de si asistió personalmente el adjudicatario, pues mientras él lo niega, el Alcalde y el Síndico lo afirman:

Que del expediente formado para el arriendo del arbitrio sobre los puestos de la plaza pública, resulta que la primera subasta no tuvo efecto, y si la segunda, en que se adjudicó el remate á D. Juan Palao por la cantidad de 4.880 pesetas; y abierta después información sobre este punto, declararon varios testigos, siendo uno de ellos el que por ser peón público anunció al público el resultado de la primera subasta:

Que en ésta se había hecho la adjudicación á favor del mejor postor en la cantidad de 8.000 y pico de pesetas, sin que después tuviese noticia de haberse celebrado otra:

Que aquél á cuyo favor se adjudicó dicho remate en la segunda subasta declaró que había quedado desierta la primera, y habiendo sido llamado de las Casas Consistoriales el 11 de Junio, ofreció la suma de 4.780 pesetas, en que se le adjudicó, habiendo constituido para el cumplimiento del contrato sólo la fianza de 1.500 pesetas:

Que dos Concejales del Ayuntamiento, individuos de la Comisión de Obras públicas, manifestaron que no conocen á ninguno de los individuos que expresan las cuentas unidas á los libramientos para pago de obras, ignorando asimismo en qué puntos de los caminos que se indican se han ejecutado las reparaciones ó arreglos que han motivado los gastos, manifestando otro que, si bien pertenece á dicha Comisión, la reparación de caminos corresponde á otras distintas:

Que varios Concejales han dejado de concurrir á las sesiones desde hace algún tiempo:

Y que parte de los Médicos titulares á quienes se han acreditado haberes no se hallan incluidos en el padrón de subsidio industrial.

El Gobernador, en vista del expediente instruido y de la Memoria que acompañó el Delegado, y entendiéndose que de ellos resultaban, no sólo omisiones y negligencias graves en las gestiones de la Corporación municipal, sino también extralimitaciones que pueden acusar malversación ó distracción de fondos, suspendió en el ejercicio de sus cargos á los individuos que componían la Corporación municipal de Yecla.

Contra esta providencia han recurrido en alzada los Concejales D. Francisco Javier Ortaño y D. Roque Yago, por sí, y en nombre de varios de sus compañe-

ros, exponiendo, entre otros extremos, que el Gobernador, al dictar su providencia, ha englobado y confundido responsabilidades contra lo dispuesto en el artículo 181 de la ley Municipal:

Que parte de los cargos no tienen importancia alguna:

Que de varios no puede hacerse responsable al actual Ayuntamiento, y que de otros no puede alcanzar ninguna responsabilidad á la minoría de la Corporación municipal:

Que ha tratado de corregirles, sin éxito, por no tener mayoría en la Corporación, según se acredita por dos números de un periódico local en que se incluyen proposiciones presentadas al Ayuntamiento por varios Concejales.

La Subsecretaría de ese Ministerio es de parecer que la Corporación municipal de Yecla ha cometido repetidas faltas administrativas y abusos de diversa índole, algunos de los que no podía el Gobernador dejar sin correctivo, y que para evitar su repetición inmediata procedió como medio más urgente á la suspensión del Ayuntamiento mencionado.

Con estos precedentes, la Sección expondrá á la consideración de V. E. que, si bien la gravedad del expediente hacía necesaria y urgente una medida que encauzase la marcha de la administración municipal de Yecla, es laudable el empeño mostrado por el Gobernador para conseguir este objeto. Sin embargo, como quiera que el art. 185 de la ley Municipal sólo autoriza la suspensión de los Ayuntamientos en los casos de extralimitación grave con carácter político, acompañada de determinadas circunstancias, ó en el de que los Concejales hubiesen incurrido en desobediencia grave, insistiendo en ella después de haber sido apercibidos y multados, y que del expediente no resulta que el Ayuntamiento de Yecla se halle comprendido en ninguno de estos dos casos, únicos en que la suspensión procede, según el texto de dicho artículo, y la jurisprudencia sentada para su interpretación por varias Reales órdenes, entre ellas las de 9 de Junio de 1891, 28 de Enero, 5 de Febrero y 16 de Septiembre de 1892;

La Sección entiende que no procede confirmar la providencia del Gobernador, en cuanto decretó la suspensión del Ayuntamiento en su totalidad.

Pero como el mismo art. 189 de la ley, que tanto restringe la facultad de los Gobernadores de las provincias para suspender los Regidores, les autoriza á suspender á los Alcaldes y Tenientes, mediando causa grave, y ésta existe en el adjunto expediente, cree la Sección que procede confirmar la suspensión del Alcalde y Tenientes de Alcalde de Yecla, á quienes en cumplimiento de lo prevenido en el mismo artículo debe instruírseles expediente de separación, para que, previa audiencia de los interesados, sea resuelto en Consejo de Sres. Ministros.

No terminará la Sección su informe sin exponer á la consideración de V. E. que, pudiendo constituir delito algunos de los hechos á que el expediente se refiere, procede pasar los antecedentes á los Tribunales de justicia, para que procedan á lo que haya lugar, sin perjuicio de que el Gobernador, usando de cuantas atribuciones le confiere la ley, adopte por sí las medidas que exija la perturbación de la Administración municipal en Yecla, y depure las responsabilidades que de los hechos se deriven y las personas que en ellos hayan incurrido.

Opina, por consiguiente, la Sección, que procede:

1.º Alzar la suspensión de los Concejales del Ayuntamiento de Yecla.

2.º Confirmar la del Alcalde y Tenientes de Alcalde en estos cargos, instruyéndoles expedientes de separación.

3.º Pasar los antecedentes á los Tribunales de justicia para proceder á lo que haya lugar.

Y 4.º Ordenar al Gobernador que, usando de las facultades que le concede la ley, normalice la Administración municipal de Yecla, y depure las responsabilidades que de su perturbación se deriven.»

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Octubre de 1892.

VILLAVERDE

Sr. Gobernador civil de Murcia.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer

que se inserte en la GACETA DE MADRID la relación de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de Agosto último en la custodia de la riqueza forestal.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Octubre de 1892.

LINARES RIVAS

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

#### AVISO Á LOS NAVEGANTES

NÚMERO 193.—18 OCTUBRE 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

#### OCEANO PACÍFICO DEL NORTE

##### Alaska.

ESTABLECIMIENTO DE BOYAS Y VALIZAS EN LA COSTA DE ALASKA

(Notice to Mariners, números 34/681, 34/687, 34/679, 35/693, 34/683, 34/684, Washington, 1892.)

Núm. 1.036, 1892.—*Passage Nichols*.—Se ha fondeado en 18 metros de agua una boya cónica, pintada de rojo y marcada con el núm. 2 para valizar los Kelpreeks, situada á 1,3 millas al N. 13° W. de la isla Warburton, á unos 35 metros al N. 74° E. de las piedras expresadas.

Posición aproximada: 55° 9' N., 125° 26' 41" W.

En 18 metros de agua se ha fondeado una boya plana marcada con el núm. 1, situada á 30 metros de la extremidad del arrecife que sale de la isla Gull á 0,9 de milla al N. 68° E de la isla Warburton.

Posición aproximada: 55° 8' 15" N., 125° 23' 41" W.

*Canal Revillagigedo*.—En 22 metros de agua se ha fondeado una boya plana, pintada de negro, marcada con el núm. 1, á 60 metros al N. 51° E. de la roca Hog exterior y al N. 33° W. de la extremidad Sur de la isla Ham.

Posición aproximada: 55° 11' 30" N., 125° 10' W.

En 13 metros de agua, á 1,1 milla al N. 86° W. de la extremidad NW. de la isla Bald, se ha fondeado una boya plana, pintada de negro, marcada con el núm. 3, que valiza la extremidad NE. del arrecife de la isla Spire.

Posición aproximada: 55° 16' N., 125° 17' 41" W.

En la parte más alta de la roca Cutter, situada delante de la punta Mountain, se ha emplazado una valiza de hierro con un barril pintado á fajas horizontales negras y blancas.

Posición aproximada: 55° 17' 15" N., 125° 20' W.

*Estrecho de Tongass*.—En 6 metros de agua, al Sur de la roca Idaho, situada á  $\frac{3}{8}$  de milla al N. 20° W. de la extremidad Este de la isla Pennsck, se ha fondeado una boya cónica pintada de rojo y marcada con el núm. 2.

Posición aproximada: 55° 18' 45" N., 125° 24' 11" W.

*Estrecho de Chatham*.—Una boya plana, negra, marcada con el núm. 1, valiza la extremidad del arrecife que sale de la punta Danger, entre la rada de Kootznahoo y el estero del mismo nombre. Dicha boya está fondeada en 9 metros de agua en marea baja en las demoras siguientes: la extremidad Oeste de la isla Kenasnow, al S. 1° W.; la punta Cranen al S. 74° W.

*Yeg Strait*.—Sobre el cabezo del arrecife Hanus se ha establecido una valiza de hierro, de 6 metros de altura, con un barril pintado á fajas horizontales negras y blancas.

Posición aproximada: 58° 9' 14" N., 128° 53' 56" W.

*Canal Saginaw*.—A 30 metros, al S. 60° E. de la roca Faust, se ha fondeado una boya plana, pintada á fajas horizontales rojas y negras. Desde dicha boya demora: el islote Barlow al S. 16° E.; la punta Retreat al S. 67° W. Deberá dársele un resguardo de  $\frac{1}{2}$  de cable cuando menos.

Posición aproximada: 58° 24' 15" N., 128° 49' W.

*Canal Lynn*.—Sobre el cabezo del arrecife Vanderbilt se ha establecido una valiza de hierro de 6 metros de altura, con un barril pintado á fajas horizontales negras y blancas.

Posición aproximada: 58° 34' 45" N., 128° 54' 11" W.

Carta núm. 467 de la sección I.

#### OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

##### Francia (costa Oeste).

NO EXISTENCIA DE LA VALIZA DE VENDAYS

(A. a. N., núm. 159/964, París, 1892.)

Núm. 1.037, 1892.—Según comunicación de la Dirección de Defensas submarinas de Rochefort, la valiza de Ven-

days, situada en la costa al Sur de la desembocadura del Gironda, no está en su sitio.

Carta núm. 150 A. de la sección II.

#### OCEANO PACÍFICO DEL SUR

##### Islas Salomón.

BAJOS EN EL PASO MARAMASIKE (COSTA ESTE DE LA ISLA MALAITA)

(Notice to Mariners, núm. 425, London, 1892.)

Núm. 1.038, 1892.—El Comandante del buque de guerra inglés *Rapid* comunica existir los dos bajos siguientes en el paso Maramasike:

1.º Un bajo cubierto con 5,5 metros de agua, á 1 milla al S. 87° W. del arrecife Said ó Vaile.

Posición aproximada: 9° 15' S., 167° 26' E.

2.º Un bajo cubierto con 7,3 metros de agua, situado á 1,5 milla al S. 76° E. del estero Bushman.

Posición aproximada: 9° 20' 30" S., 167° 26' E.

Carta núm. 456 de la sección I.

El Director, MANUEL PASQUÍN.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

##### Día 2 de Noviembre.

Pago de intereses de acciones de Obras públicas y carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Julio último y anteriores, y de carreteras de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre de 1892; facturas presentadas y corrientes.

Idem de carpetas de cinco vencimientos presentadas en esta Dirección general, números 16.789, 16.790, 16.793 y 16.794.

Idem id. presentadas en provincias cuyo pago se halla domiciliado en la Tesorería de este Centro directivo, número 11.026.

Idem id. de Deuda del Tesoro procedente del Material, número 102.

Idem id. de nueve últimos décimos del empréstito de 175 millones de pesetas, números 14.454 y 14.455.

Idem id. de resguardos de recibos del mismo empréstito, números 11.054 y 11.056.

Idem id. de resguardos de residuos de dicho empréstito, número 11.055.

Lo llamado en anuncios anteriores por iguales conceptos que no se haya presentado al cobro.

##### Día 3.

Pago de intereses de inscripciones del 3 por 100 del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

##### Día 4.

Pago de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto Obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Idem id. de depósitos de toda clase de rentas; todas las facturas señaladas hasta el 26 del actual.

##### Día 5.

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior y exterior, emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 4 por 100 que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 28 de Octubre de 1892.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

##### Banco de España.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, núm. 298.693, expedido por este Establecimiento en 25 de Febrero de 1892 á favor de D. Francisco Conder y Moratilla, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 18 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos*, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 28 de Octubre de 1892.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## Inspección general de la Guardia civil.

RELACION de los servicios prestados por la fuerza del Cuerpo en todo el mes de la fecha respecto á la guardería forestal.

COMANDANCIAS	Denuncias por hurto de maderas y leña.	Denuncias por corta de árboles y leñas.	Denuncias por extracción de frutos.	Roturaciones.	Número de delinquentes por daños en los montes y frutos.	DENUNCIAS							TOTAL de denuncias.	TOTAL de delinquentes aprehendidos.	TOTAL de cabezas de ganado que pastaban sin autorización.
						POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES Á QUE CORRESPONDEN									
						Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	De cerda.	Caballar.	Mular.	Asnal.			
Madrid.....	2	3	7	»	20	1.820	481	65	»	»	»	»	15	23	2.366
Guadalajara.....	2	4	3	»	19	1.950	1.120	60	»	»	»	»	17	30	9.130
Segovia.....	5	8	4	»	27	989	322	2	»	»	10	8	22	33	1.331
Toledo.....	8	»	6	»	49	280	836	»	»	»	»	»	19	49	1.116
Cuenca.....	12	2	5	»	8	163	30	»	»	2	2	3	22	11	200
Ciudad Real.....	»	6	»	1	7	»	890	200	»	»	»	3	5	12	1.093
Gerona.....	»	2	1	»	3	2.654	100	19	»	»	»	»	16	16	2.773
Barcelona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lérida.....	»	»	»	»	»	»	100	»	»	»	»	»	1	1	100
Tarragona.....	2	10	»	6	27	»	70	»	»	»	»	»	20	29	70
Córdoba.....	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	»
Sevilla.....	»	1	11	»	12	836	248	1	130	»	5	14	27	2	1.234
Cádiz.....	»	»	1	»	4	1.710	40	12	32	»	2	40	16	4	1.836
Huelva.....	5	18	1	1	72	»	1.180	115	58	»	»	»	25	71	1.353
Valencia.....	9	5	35	4	53	297	20	»	»	»	»	»	5	»	317
Castellón.....	1	2	»	»	3	92	113	»	»	»	»	»	4	7	205
Baleares.....	1	»	3	»	4	282	35	3	13	»	»	1	15	10	334
Pontevedra.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Lugo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coruña.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Orense.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Huesca.....	1	3	4	»	8	»	»	17	»	»	»	»	4	12	17
Teruel.....	27	»	»	5	33	200	4	»	»	»	»	»	32	33	204
Zaragoza.....	3	»	2	»	5	80	14	»	»	»	»	»	7	7	94
Granada.....	»	1	2	»	12	»	»	»	»	11	»	»	4	12	11
Jaén.....	4	2	3	7	4	680	965	18	»	»	8	3	26	»	1.674
Valladolid.....	5	»	1	»	16	»	57	»	»	»	»	»	10	16	57
Zamora.....	»	»	3	»	»	»	1.850	»	»	»	»	»	5	»	1.850
Salamanca.....	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2	2	»
Ávila.....	3	13	»	»	51	388	480	17	1	»	»	6	22	52	892
Oviedo.....	»	»	»	1	2	67	»	»	»	»	»	»	2	10	67
León.....	»	»	»	»	»	7.242	227	293	»	16	2	16	16	34	7.796
Palencia.....	»	3	»	»	5	660	30	20	»	»	»	»	3	5	710
Badajoz.....	»	1	2	»	2	36	26	6	367	3	6	2	9	»	446
Cáceres.....	»	»	6	»	5	4.500	360	»	110	»	»	»	97	15	4.970
Logroño.....	10	1	»	»	15	4.042	84	»	»	»	»	»	11	15	4.126
Burgos.....	1	15	»	»	27	1.472	301	»	3	1	»	»	25	29	1.777
Santander.....	4	2	»	»	25	»	»	82	»	»	»	»	10	39	82
Soria.....	11	14	»	»	52	5.319	190	33	»	»	»	»	33	62	5.542
Vizcaya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guipúzcoa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alava.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navarra.....	»	1	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	2	»
14.º Tercio... { Norte.....	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	»
{ Sur.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alicante.....	3	2	1	»	6	90	»	»	»	»	»	»	13	6	90
Murcia.....	8	7	1	»	30	47	»	»	»	»	»	»	1	1	47
Albacete.....	8	4	4	»	17	»	»	»	»	»	»	»	16	17	»
Málaga.....	1	7	4	»	11	»	140	13	12	»	»	10	40	20	175
Almería.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guardias jóvenes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	139	138	112	25	638	41.896	10.313	976	726	33	35	106	622	691	54.085

NOTAS. 1.ª—En el presente mes no ha sido denunciada por segunda vez ninguna cabeza de ganado.—2.ª Se han presentado por infracción á la ley de Caza 275 denuncias.

Madrid 31 de Agosto de 1892.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de la Guardia civil.»

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo á cobrar por la Peninsula durante la segunda quincena del mes de Septiembre último, y que con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891 debe publicarse en la GACETA DE MADRID.

Clases.	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.
Coronel.....	D. Eduardo García de Paredes y García.....	562'50
Comandante.....	Manuel Núñez Núñez.....	375
Idem.....	Leocadio Rodríguez Cañizares.....	375
Capitán.....	Juan Colán Bosch.....	225
Idem.....	Manuel Monjo Delgado.....	225
Idem.....	Enrique Rodríguez Carballo.....	225
Idem.....	Fructuoso Zamora Barrera.....	75
Idem.....	Antonio García Perea.....	250
Idem.....	Santiago Tomé del Pino.....	225
Idem.....	Vicente Martínez Alvarez.....	225
Capellán.....	Claudio Nuño García.....	300
Idem.....	Mariano Villanueva García.....	300
Primer Teniente.....	Francisco Cascante Valer.....	168'75
Idem.....	Santiago Suárez Alvarez.....	146'25
Idem.....	Luis García Rodríguez.....	168'75
Idem.....	Juan Delgado Palencia.....	168'75
Idem.....	Juan Cosgaya Villegal.....	75
Idem.....	Ceferino Vázquez Martínez.....	168'75
Idem.....	Diego Jiménez Morales.....	176'25
Idem.....	Francisco Carreras Deulofen.....	168'75
Idem.....	Salvador Visquet María.....	168'75
Idem.....	Andrés Calvo Ezquerria.....	146'25
Segundo Teniente.....	Juan Mena Corrales.....	600 anual.
Escribano de Guerra.....	Matías Guirao Ruiz.....	180
Músico mayor.....	Luis Vargas Salazar.....	34
Maestro sillero.....	Anselmo Pérez Gómez.....	76'50
Maestro armero.....	Manuel Bernad Miguel.....	75
Sargento.....	Bautista Miguel Sales.....	100
Idem.....	Manuel Haro Luque.....	75
Idem.....	Cleto Martínez Aramburo.....	100
Idem.....	Juan Chardi Matutano.....	37'50
Idem.....	José Rogel Parejo.....	75
Idem.....	Juan Ballart Reitz.....	37'50
Idem.....	Bartolomé Baucaño Dorado.....	30
Idem.....	Pedro Fernández Mielgo.....	100
Idem.....	Julián Lloréns Gil.....	100
Idem.....	Evaristo Gutiérrez Ortiz.....	75
Idem.....	Eugenio Fernández Escudero.....	100

Clases.	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.
Músico.....	Agustín Delgado Rodríguez.....	45
Cabo.....	José Bustamante Vellido.....	22'50
Guardia civil.....	José Martín Calvente.....	22'50

Madrid 27 de Octubre de 1892.—AZCÁRRAGA.

Relación de las pensiones concedidas por este Ministerio durante la segunda quincena del mes de Septiembre último, y que con arreglo al artículo adicional de la ley de 22 de Julio de 1891 deben publicarse en la GACETA DE MADRID.

NOMBRES	Pensión anual que se les señala. — Pesetas.	OBSERVACIONES
Doña Catalina Segui Cabrizas.....	470	>
Francisca Moscardó Aparicio.....	470	>
Elvira Segura Riera y hermanos.....	1.200	>
María Luisa Fernández de Soto y Martín.....	1.250	>
Josefa del Olmo Merino.....	182'50	>
Juana Cepeda López.....	182'50	>
Doña Adelaida Marín Collado.....	1.125	>
María Carmen Zubillaga Alonso.....	470	>
Teresa Tapis Albert.....	1.250	>
María del Pilar Peraita Domínguez.....	625	>
Manuela de Pedro Lafore.....	182'50	>
Doña María de las Mercedes de Alarcón y Pérez de Lema.....	1.350	>
Josefa Pabón y Eslava.....	625	>
Isabel María García Vela.....	470	>
Carmen Fernández Lora.....	625	>
Ana Font de la Vall Rigalt.....	1.100	>
Joaquina González Suárez.....	182'50	>
Doña Josefa García González.....	470	>
Ventura Vicenta de Ceballos y Cossio.....	1.350	>
Concepción Pallares Ocio.....	625	>
María Ibáñez Sánchez.....	182'50	>
Doña Josefa Bosch y Busti.....	1.200	>
Joaquina Fernández Ibarra.....	1.200	>
Josefa López Navas.....	1.125	>
D. José de Oviedo y Daupés.....	1.650	>
Doña Esperanza Viladot Verdún.....	625	>

Madrid 27 de Octubre de 1892.—AZCÁRRAGA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD.—NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital, el día 25 de Octubre de 1892.

Número de orden.....	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CAASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden.....	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón.....	18 m.	P.....	Difteria.....	Tesoro, 25.....	>	22	Hembra..	41	Viuda...	Tuberc. pulmonar.	Nuncio, 10.....	>
2	Idem.....	5 m.	P.....	Tos ferina.....	Ronda de Atocha, 8.....	>	23	Idem.....	33	Soltera..	Septicemia puerp.	Hospital Provincial.....	>
3	Idem.....	2	P.....	Tabes mesentérica.	Goya, 33.....	>	24	Idem.....	32	Casada..	Fiebre tifoidea....	Lavapiés, 40.....	>
4	Idem.....	46	Viudo...	Pelagra.....	Hospital Provincial.....	>	25	Idem.....	58	Viuda...	Cáncer.....	Santa Isabel, 24.....	>
5	Idem.....	51	Casado..	Endocarditis.....	San Carlos, 3.....	>	26	Idem.....	59	Idem....	Cirrosis hepática..	Arganzuela, 33.....	>
6	Idem.....	46	Viudo...	Miocarditis.....	Torrijos, 17.....	>	27	Idem.....	2 m.	P.....	Laringitis.....	Barcelona, 14.....	>
7	Idem.....	53	Casado..	Hipertrofia.....	Guttenberg, 31.....	>	28	Idem.....	35	Casada..	Estrechez mitral..	Carranza, 4.....	>
8	Idem.....	72	Viudo...	Asistolia.....	Hospital Provincial.....	>	29	Idem.....	45	Idem....	Aneurisma.....	Tetuán, 7.....	>
9	Idem.....	12 m.	P.....	Insuficiencia.....	Mendizábal, 72.....	>	30	Idem.....	3	P.....	Pulmonía.....	Arenal, 22.....	>
10	Idem.....	5 m.	P.....	Bronquitis.....	José Calvo.....	>	31	Idem.....	7 m.	P.....	Bronquitis.....	Pasión, 7.....	>
11	Idem.....	2	P.....	Broncopneumonía.	Yeserías, 12.....	>	32	Idem.....	31	Casada..	Pneumonía doble..	Ventosa, 12.....	>
12	Idem.....	66	Casado..	Pneumonía.....	Hospital Provincial.....	>	33	Idem.....	30 m.	P.....	Oclusión intestinal.	Carretera de Extremadu- ra, 20.....	>
13	Idem.....	47	Idem....	Pulmonía aguda..	Lavapiés, 74.....	>	34	Idem.....	2	P.....	Catarro intestinal.	Alcalá, P. Ventas.....	>
14	Idem.....	74	Viudo...	Asma.....	Calatrava, 24.....	>	35	Idem.....	43	Casada..	Metrorragia.....	Palma, 21.....	>
15	Idem.....	18 m.	P.....	Meningitis.....	Conde Duque, 5.....	>	36	Idem.....	.....	.....	Amputación.....	Hospital Provincial.....	>
16	Idem.....	2	P.....	Falta de desarrollo.	Bravo Murillo, 18.....	>	37	Idem.....	.....	.....	Idem.....	Idem.....	>
17	Idem.....	Feto..	.....	.....	Palma, 21.....	>	38	Idem.....	18 m.	P.....	Meningitis.....	Trafalgar, 5.....	>
18	Idem.....	Idem..	.....	.....	Amaniel, 30.....	>	39	Idem.....	75	Viuda...	Anemia.....	Siete de Julio, 2.....	>
19	Hembra..	30 m.	P.....	Angina diftérica..	Bravo Murillo, 48.....	>	40	Idem.....	52	Idem....	Senectud.....	Fuencarral, 8.....	>
20	Idem.....	3	P.....	.....	Goya, 33.....	>	41	Idem.....	Feto..	.....	Asfixia.....	Alcalá, 99.....	>
21	Idem.....	27	Soltera.	Tuberc. pulmonar.	Calatrava, 14.....	>							

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Difteria.....	1	2	3
Tuberculosis.....	1	2	3
Del aparato digestivo.....	>	3	3
Demás enfermedades en general.....	16	16	32
<b>TOTAL de inhumaciones.....</b>	<b>18</b>	<b>23</b>	<b>41</b>

Madrid 26 de Octubre de 1892.—El Director general, el Conde de Vilana.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Enero de 1876, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras comprendidas en el trozo de Janovas á Boltaña, denominadas Paso de la Peña de Rufas, en la carretera de Jaca á El Grado, provincia de Hues-

ca, por su presupuesto de contrata de 142.613 pesetas 88 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondien-

te del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 16 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Peninsula, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.200 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está

asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.  
Madrid 26 de Octubre de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que comprende el Paso de la Peña de Rufas, en el trozo de Janovas á Boltaña, carretera de Jaca á El Grado, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Mayo último, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de la construcción de la carretera de Burgos á la Pinza, en su sección de Mansilla á Huérmeces, provincia de Burgos, por su presupuesto de contrata de 113.133 pesetas 2 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 16 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.700 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.  
Madrid 26 de Octubre de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la carretera de Burgos á la Pinza, sección de Mansilla á Huérmeces, provincia de Burgos, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Agosto último, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía de Malagón, en la carretera de Toledo á Ciudad Real, por su presupuesto de contrata de 16.005 pesetas 23 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 16 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 900 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.  
Madrid 26 de Octubre de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la travesía de Malagón, en la carretera de Toledo á Ciudad Real, provincia de Ciudad Real, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 del mes actual, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la sección de Peñaranda á Alba de Tormes, carretera de Peñaranda á La Maya (Salamanca), por su presupuesto de contrata de pesetas 125.994 y 40 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 16 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.300 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, de-

biendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.  
Madrid 26 de Octubre de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Peñaranda á La Maya, sección de Peñaranda á Alba de Tormes (Salamanca), se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 5 de Agosto último, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 10 de la segunda parte entre el Odiel y el barranco de Santa Ana, en la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres (Huelva), por su presupuesto de contrata de 281.696 pesetas 88 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 16 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 14.100 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.  
Madrid 26 de Octubre de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Octubre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 10 de la segunda parte entre el Odiel y el barranco de Santa Ana, en la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres (Huelva), se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco de España.

SITUACION DEL MISMO

	29 Octubre 1892.		22 Octubre 1892.			29 Octubre 1892.		22 Octubre 1892.	
	Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.		Ptas.	Cénts.	Ptas.	Cénts.
<b>ACTIVO</b>					<b>PASIVO</b>				
Oro.....	190.282.037'08		190.282.044'04		Capital del Banco.....	150.000.000		150.000.000	
Plata.....	126.782.541'50		125.584.352'63		Fondo de reserva.....	15.000.000		15.000.000	
Corresponsales en el extranjero.....	50.355.617'50		51.716.686'17		Ganancias y pérdidas.....	10.109.599'80		9.967.900'78	
Efectos á cobrar en el extranjero.....	624.632'23		677.032'98		{ Realizadas.....	1.489.033'42		1.279.241'99	
Descuentos.....	149.756.982'19		150.681.110'73		{ No realizadas.....				
Préstamos.....	178.200.085'31		176.325.675'62		Billetes en circulación.....	883.896.975		887.520.900	
Efectos á cobrar en el día.....	5.851.287'91		3.526.531'54		Cuentas corrientes.....	391.896.194'76		389.871.198'51	
Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos...	12.270.000		12.270.000		Depósitos en efectivo.....	34.416.730'65		34.865.592'62	
Otros valores de cartera.....	6.872.540'41		6.082.334'46		Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar....	22.892.590'09		22.969.816	
Deuda amortizable al 4 por 100.....	430.811.362'50		430.811.362'50		Créditos concedidos sobre efectos públicos.....	67.379.340'97		71.212.152'23	
Deuda amortizable al 4 por 100, ley 14 de Julio de 1891	6.518.057'95		6.518.057'95						
Letras del Tesoro, ley 12 Mayo 1888.....	165.000.000		165.000.000						
Pagarés negociables del Tesoro, ley 12 Mayo 1888....	31.369.113'92		31.369.113'92						
Bronce por cuenta de la Hacienda pública.....	6.151.403'82		6.026.816'54						
Cuenta corriente de efectivo del Tesoro público.....	14.537.431'81		20.422.867'27						
Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda perpetua.....	20.912.768'44		27.469.302'97						
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público.....	822.463'26		261.567'56						
Anticipo al Tesoro público, ley 14 Julio 1891.....	100.000.000		100.000.000						
Bienes inmuebles.....	19.652.853'45		19.644.154'03						
Diversas cuentas.....	51.309.285'41		58.037.939'27						
	1.577.080.464'69		1.582.686.800'18			1.577.080.464'69		1.582.686.800'18	

TIPOS DE INTERÉS PARA LAS OPERACIONES

Descuentos.....	5	por 100
Préstamos sobre efectos públicos.....	5 1/2	por 100



**DAIMIEL**

El Sr. Juez instructor de esta ciudad de Daimiel y su partido, en providencia de hoy ha mandado se cite de comparecencia ante este Juzgado, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, para recibirles declaración en la causa instruida en este Juzgado sobre disparos de arma de fuego, cuyo hecho ha ocurrido en Fuente el Fresno, á Claudio Fernández y Pérez, de treinta y dos años de edad, casado, jornalero, natural de Cotillas (Albacete), vecino de Ciudad Real, y á Vicente Rodríguez y González, de veintitrés años de edad, casado, y cuyo domicilio y paradero de ambos se ignora; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que tenga efecto dicha citación, extendiendo la presente que firmo en Daimiel á 21 de Octubre de 1892.—El actuario, Antonio Moreno. J—6980

**GANDÍA**

D. Vicente Menéndez Conde, Juez de instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Manuel Mellado Rodrigo, Vicente Mollá Rodrigo y José Fernando García, vecinos de Vinalosa, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado de instrucción con objeto de ampliarles las declaraciones que tienen prestadas ante el Juez municipal de Jaraco, en el sumario por hurto de una maleta; apercibiéndoles de que si no comparecen dentro de dicho plazo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Gandía á 11 de Octubre de 1892.—Vicente Menéndez Conde.—Licenciado Eduardo Renan. J—6981

D. Vicente Menéndez Conde, Juez de instrucción de la ciudad de Gandía y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Bautista Peiró y Pérez, natural de Fuente Encarroz, vecino de Valencia, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción ó se presente en las cárceles de este partido con objeto de notificarle el auto de terminación del sumario que contra el mismo instruyo por el delito de hurto, emplazándole para ante la Superioridad; apercibiéndole de que si no comparece dentro de dicho plazo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido sujeto, presentándolo ante este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario de que queda hecho mérito.

Dada en Gandía á 11 de Octubre de 1892.—Vicente Menéndez Conde.—Licenciado Eduardo Renan.

*Señas del procesado.*

Edad veintitrés años, estatura un metro 590 milímetros, peso 65 kilogramos, dimensiones de las manos 21 centímetros, ídem de los pies 21 ídem, color de los ojos pardo, pelo castaño, cicatrices ninguna. J—6982

**GAUCIN**

D. Félix Jiménez de la Plata, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama al procesado Antonio Cuesta, cuya naturaleza, vecindad y demás circunstancias se ignoran, constando que el cual es de pequeña estatura, y viste sombrero hongo blanco y blusa, y que en la mañana del día 5 del presente mes se encontraba en la huerta de D. Domingo Sánchez Téllez, vecino Juicera, conocida por la Ventilla, en unión de Antonio Barroso Ramírez, Benito Ruballo Zalazar y José Ruiz Peñalver, para que en el término de veinte días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel pública de esta villa para responder á los cargos que le resultan en causa que se instruye por lesiones graves al José Ruiz Peñalver; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo y requiero á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del Antonio Cuesta, el cual, habido que sea, será conducido á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dado en Gaucín á 11 de Octubre de 1892.—Félix Jiménez de la Plata.—Por su mandado, José de Checa. J—6983

**GRAZALEMA**

D. Cristóbal Gómez Fernández, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Rosalía Heredia Vargas, hija de Antonio y Josefa, natural de Monda (Málaga) y vecina de Los Palacios (Sevilla), soltera, de veintitrés años, cuyas señas particulares son: estatura un metro 580 milímetros, peso 54 kilogramos, dimensión de las manos 180 milímetros, ídem de los pies 280, ojos pardos, pelo negro, color moreno, algo tartamuda, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa por hurto de caballerías.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y á los agentes de policía judicial de la Nación la busca y captura de dicha procesada, poniéndola á mi disposición en caso de ser habida.

Grazalema 11 de Octubre de 1892.—Cristóbal Gómez.—Por su mandado, Santos Pajares Alvarez. J—6984

**HINOJOSA DEL DUQUE**

D. Luis Vallejo y Ruiz, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á dos sujetos desconocidos, gitanos, que se dice se llaman Antonio y Agustín, uno como de cincuenta años, bajo y enjuto de carnes, y el otro como de cincuenta á cincuenta y cinco, alto, delgado; el primero no usa barba ni bigote y viste traje de paño negro y sombrero negro, los cuales se escaparon á la Guardia civil de Piedrabuena, provincia de Ciudad Real, cerca de Velcoba, al quererlos detener en unión de otros gitanos, dejando en poder de dicha guardia dos caballerías menores, cuyas señas á continuación se expresan, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, á contar desde la publi-

cación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de Ciudad Real*, para responder á los cargos que les resultan en causa criminal por hurto de caballerías de la propiedad de Felipe Ruiz Sánchez, vecino del Viso y otro, y que que en este Juzgado se instruye; bajo apercibimiento de que no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se hace presente por esta requisitoria que el que se crea con derecho á los indicados semovientes se presente en este Juzgado con los documentos que lo acrediten.

Dada en Hinojosa del Duque á 17 de Octubre de 1892.—Luis Vallejo Ruiz.—Por mandado de S. S., Francisco Palomard.

*Señas de las caballerías.*

Una burra rucia oscura, bragada, bociblanca, de cuatro años, con un metro y 11 centímetros de alzada y un lunar blanco en la parte superior y posterior del lado izquierdo del cuello.

Otra castaña oscura, bragada, bociblanca, con tres años y un metro 10 centímetros de alzada y un lunar en la nalga izquierda. J—6985

**MADRID—HOSPITAL**

D. Emilio Méndez y Muñoz, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Pini-la, que es de estatura regular, moreno, con bigote, y viste traje de americana, con boina, representando tener unos treinta y cuatro años, que vivió en la calle de Embajadores, 26, bajo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, pero se cree se halla en la Coruña, para que en el término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á responder á los cargos que contra el resultan en causa por estafa; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y mando á los agentes de la policía judicial que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura de expresado individuo, presentándole en este Juzgado caso de ser habido.

Dada en Madrid á 21 de Octubre de 1892.—Emilio Méndez.—El actuario, Licenciado Pedro Martínez González. J—6989

**MADRID—INCLUSA**

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por ante el infrascripto actuario en averiguación del autor del hurto de una chaqueta, se cita por el presente á Melchor Vázquez Alvarez, natural de Galdó, provincia de Lugo, de veintiocho años de edad, soltero, panadero, que tuvo su domicilio en la calle de Juan Duque, núm. 13, á fin de que en el término de quinto día se presente en este Juzgado y Escribanía, con objeto de practicar una diligencia acordada en el referido sumario; bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1892.—V.º B.º—Mariano Fonseca.—El actuario, Victoriano Moreno. J—6988

**MADRID—UNIVERSIDAD**

D. Pablo Maroto y Alvarez, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes: un terreno para edificar, situado en la partida de Babel, frente al puerto de la ciudad de Alicante, comprensivo de 3 893 metros 86 centímetros cuadrados, sale á subasta por 60.000 pesetas; y otro terreno para edificar en la misma partida, comprensivo de 2.384 metros 42 centímetros cuadrados, sale á subasta por 40.500 pesetas. Se señala para el remate el día 30 de Noviembre próximo, á la una de su tarde, simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Alicante, hasta cuyo día estarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda los títulos de propiedad, con los que deberá conformarse el rematante y no podrá exigir otros; y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las cantidades que sirven de tipo para la subasta: que para tomar parte en ella deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, y que el pago del precio del remate deberá hacerse al contado y en efectivo á los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo, cuya facultad se reserva este Juzgado.

Dado en Madrid á 26 de Octubre de 1892.—V.º B.º—Maroto.—Ante mí, Licenciado Juan Soriano. X—727

D. Pablo Maroto Alvarez, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.

Por el presente se cita á José Rodríguez y su mujer, Luis Alvarez y Ramona Fernández de Castro, cuyo paradero se ignora, pero habitaron en esta Corte los dos primeros en la calle de las Velas, núm. 3, casa de comidas, el tercero en la de Santa Ana, núm. 14 y la última en la del Espíritu Santo, número 31, bohardilla, á fin de que dentro del término de seis días, contados desde el siguiente al en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, sites en el nuevo Palacio de Justicia, á prestar declaración como testigos en causa que se instruye contra Constantino Peón y Esperón, por hurto; bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1892.—V.º B.º—Maroto.—Por mandado de S. S., Francisco Bernaldo de Quirós. J—6787

**NAVALMORAL DE LA MATA**

D. Eduardo Carmona y Valdés, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita á Mariano Ruiz, carbonero, residente en el pueblo de Almaraz, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 21 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, comparezca ante la Excm. Audiencia de Cáceres, y Secretaría de D. José Pacheco, á prestar declaración en el acto del juicio oral y público de la causa seguida en este Juzgado contra Feliciano Verdugo y Juan Domínguez, por hurto de leña; bajo apercibimiento de que no verificarlo incurrirá en la responsabilidad que establece el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Navalmoral de la Mata á 20 de Octubre de 1892.—Eduardo Carmona y Valdés.—Por su mandado. Estanislao Sánchez. J—6990

**POSADAS**

D. José García Valdecasas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, cito, llamo y emplazo á Antonio Martínez López, cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba el día 28 de Noviembre próximo á las once y media de su mañana, en que tendrá lugar la celebración del juicio oral y público, acordado en la causa seguida en este Juzgado por amenazas contra Dolores Becerra Prieto, Antonio y Vicente Chacón Becerra; bajo apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios á que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en cumplimiento á carta orden de dicha Audiencia.

Dada en Posadas á 19 de Octubre de 1892.—José García Valdecasas.—El actuario, Félix Nogués. J—7044

D. José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos de la Sra. Marquesa de Guadalcazar, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ofrecerles el sumario que me encuentro instruyendo con motivo del incendio ocurrido en el sitio del Picacho, término de Fuente Palmera y olivar llamado las Monjas, propiedad de citados herederos; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar; pues así lo tengo acordado en referido sumario.

Dado en Posadas á 17 de Octubre de 1892.—José García Valdecasas.—El actuario, Licenciado Juan de Dios Nogués. J—6991

D. José García Valdecasas, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Fernández Crespo, vecino de Utrera, y cuyas demás circunstancias y actual domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de Córdoba y Sevilla, comparezca en la cárcel de este partido á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto de caballerías á D. Antonio Carranza y Carranza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en mencionada causa.

Dada en Posadas á 18 de Octubre de 1892.—José García Valdecasas.—El actuario, Félix Nogués. J—6992

**VALLADOLID—PLAZA**

D. Tomás Sancho y Cañas, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid.

En virtud de auto dictado en las diligencias que sigue el Procurador D. Eugenio Ruiz Zuno en nombre de D. Manuel Villegas y Agustina, como marido de Doña María del Pilar Gazdogui Alau, en concepto de heredero de Doña María del Pilar Obelo Alvarez, sobre extraviado tres títulos de la Deuda perpetua interior, serie A, núm. 6.984, de 25.000 pesetas nominales, y serie D, números 7.732 y 25.753, de 12.500 pesetas cada uno, he acordado se haga saber al público por medio del presente, que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que en el término de diez días, á contar desde que se verifique la última inserción en cualquiera de los dos periódicos referidos, comparezcan ante este Juzgado las personas en cuyo poder se encuentren á usar de su derecho en el expediente de su razón.

Dado en Valladolid á 5 de Octubre de 1892.—Tomás Sancho.—Por su mandado, Antonio Navas. X—729

**NOTICIAS OFICIALES**

**Banco de Bilbao.**

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito voluntario de efectos, señalado con el núm. 83.564, expedido por este Banco el 3 de Marzo de 1892 á favor de D. Ramón Regayos y Lasa, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, según determina el art. 31 de los estatutos; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá un duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao 17 de Octubre de 1892.—El Secretario, Dionisio de Unzurrunzaga. X—730

**Balneario de Betelu.**

*Situación de la Sociedad.*

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Inmuebles y mobiliario, según balance anterior.....	739.299'93
Gastos en obras en este ejercicio.....	2.000'33
Ídem en adquisición del nuevo manantial....	2.138'90
Intereses del Crédito Navarro.....	4.633'49
<hr/>	
Importa el inmueble y mobiliario.....	748.072'65
Existencia en botellas, vasos, boquillas é inhaladores.....	1.344'14
Ídem en Caja.....	2.486'42
<hr/>	
	751.903'21
<b>PASIVO</b>	
Mil trescientas acciones á 500 pesetas.....	650.000
Sobrante del beneficio de 1891.....	10.702'57
Beneficio obtenido en este ejercicio.....	34.200'64
Saldo á favor del Crédito Navarro.....	57.000
<hr/>	
	751.903'21

Pamplona 15 de Octubre de 1892.—Fermín Lazcano. X—726

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 29 de Octubre de 1892, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 28, Día 29. Lists various public funds and their exchange rates.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists exchange rates for various Spanish cities like Albacete, Alcoy, Alicante, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 28 DE OCTUBRE DE 1892

Table listing exchange rates for Paris on October 28, 1892, including items like 'Deuda perpetua al 4 por 100 exterior'.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 29'10 d. pesetas. París, á la vista, francos, beneficio á papel, 15'50-15'75 d.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Octubre de 1892.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes temperature and wind data for Oct 29, 1892.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists weather data for various locations.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 29 de Octubre de 1892.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists telegraphic reports from various locations.

RETRASADOS — DÍA 28

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists delayed reports for Oct 28.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Huesca, Bilbao, Córdoba, Zaragoza, Pamplona, Guadalajara, Cuenca, Teruel, Avila, Albacete, Salamanca, Ciudad Real, Toledo y Santander.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes: Carne de vaca, de 1 á 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1 á 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo. Tocino añejo, á 2'25 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'48 á 0'56 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'60 á 1'75 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'60 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, á 0'7 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'80 á 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'10 á 0'15 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1'30 á 1'40 pesetas el kilogramo, y á 14 pesetas el decalitro. Vino, á 0'90 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

RESES DEGOLLADAS

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Lists counts for various types of livestock.

Precios á los tabajeros.

Vaca, de 1'28 á 1'37 pesetas el kilogramo. Carnero, de 0'00 á 1'41 pesetas el kilogramo. Oveja, de 0'00 á 0'00 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION, Pesetas. Lists tax collection points and amounts for Oct 29, 1892.

Madrid 29 de Octubre de 1892.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA la segunda hoja del pliego 40, pliegos 41, 42, 43 y primera hoja del 44 de las sentencias del Consejo de Estado, correspondientes al tomo IV.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1892.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem, En rústica. Lists prices for the official guide.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN Legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas segunda y tercera, criminal, segundo semestre de 1890.

SANTOS DEL DIA

Nuestra Señora del Amparo.

Cuarenta horas en la iglesia de San Juan de Dios.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—Se anunciará por carteles.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 19 de abono.—Turno impar.—Don Juan Tenorio.

A las cuatro y media.—Isabel la Católica.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Serie 1.ª—Turno 3.º—El Cura de Longueval.

A las cuatro y media.—Parada y fonda.—Sec vos non vobis, ó la última limosna.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El Rey que robó.

A las cuatro y media.—El Salto del Pasiego.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Serie 1.ª—Función 27 de abono.—Turno 3.º—Luisa Paranguet.

A las cuatro y media.—La Dama de las Camelias.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El monaguillo.—La casa del oso.—El plato del día.—La Csarina.

A las cuatro y media.—El mismo demonio.—El monaguillo.—La Csarina.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Se anunciará por carteles.

A las cuatro y media.—El botón de muestra.—Los secuestradores.—El Gran Capitán.

TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—Don Juan Tenorio.

A las cuatro y media.—Los madgyares.

CIRCO DE PARISH.—A las cuatro y media y ocho y media.—Dos magníficas funciones: último domingo y últimas representaciones del espectáculo acuático. Mlle. Dicka hará desaparecer un caballo á la vista del público, y «La feria de Sevilla», con lidia de nuevos becerros.

Entrada general, 50 céntimos.

CIRCO DE COLON.—A las cuatro y media y ocho y media.—Dos grandes y variadas funciones, tomando parte en ambas los principales artistas de la compañía, y la pantomima «La guerra de Africa».

Entrada general, 50 céntimos.